



UMNG-VICADM-SGRCON

Señores

Proponentes Invitación Pública No. 004-2009

Bogotá D.C.

Referencia: Respuestas Versión N°2 a las observaciones presentadas por los proponentes recibidas a través de medio físico y electrónico, con respecto a la Invitación Pública N° 004 de 2009 que tiene como objeto la RELIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA REDES DE ACUEDUCTO, OBRAS PARA REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, REDES ELÉCTRICAS Y ZONAS DURAS INTERNAS - SEGUNDA FASE - DEL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ

Cordial Saludo:

Me permito informarles que con base en las preguntas realizadas por Ustedes, y las respuestas dadas por los respectivos Comités: Jurídico, Técnico y Económico, la Universidad Militar Nueva Granada responde:

1. Sr. **YAMILL MONTENEGRO CALDERON**, YAMILL MONTENEGRO CALDERON:

1). En cuanto a la experiencia especifica en Interventoría de obras de urbanismo para redes de acueducto, redes de alcantarillado sanitario, redes eléctricas, y zonas duras, solicitamos aclarar y/o dar una definición de obras de urbanismo.

RESPUESTA: se mantienen las condiciones indicadas en los Pliegos de condiciones.

2). Aclarar si en proyectos de Interventoría de obras viales urbanas donde se hayan ejecutado construcción de redes de alcantarillado, redes eléctricas y se haya construido el espacio publico, son validos para acreditar la experiencia solicitada en el entendido que el termino urbanismo aplica para cualquier tipo de obra de infraestructura urbana.

RESPUESTA: se mantienen las condiciones indicadas en los Pliegos de condiciones.

3). De con lo expuesto en el pliego de condiciones interpretamos que las hojas de vida de los profesionales no son objeto de calificación y que en ese sentido solo las debe presentar el adjudicatario del contrato, aclarar si es correcta nuestra apreciación.

RESPUESTA: solamente el adjudicatario del contrato debe presentar las hojas de vida.



4). Solicitamos ampliar el objeto social del certificado de las personas jurídicas a Interventoría de obras de ingeniería civil y arquitectura, toda vez que este objeto incluye el objeto valga la redundancia del proceso en referencia y como esta en el pliego es idéntico al objeto de la invitación muy específico y normalmente las empresas de ingeniería no contemplan en sus certificados de existencias objetos tan específicos.

RESPUESTA: Ver Adendo N°1

2. Sr. **IVÁN CAMILO LÓPEZ**, Inciteco Ltda:

1). El Consorcio tiene una certificación cuyo objeto reza así : “Ejercer la Interventoría Técnica, Administrativa, Legal, Financiera y Ambiental para la adecuación de la troncal NQS al sistema transmilenio, tramo sur, entre la Avenida ciudad de Villavicencio y el límite del Distrito con Soacha incluye portal y patio en Bogotá”, como ustedes bien saben estas obras de transmilenio mas que adecuación son una construcción ya que se deben demoler los andenes y vías existentes para dar paso a los nuevos espacios urbanos así que les ruego el favor que nos validen esta certificación para poder participar en el proceso, ya que en este contrato reúne todos los requisitos especificados por ustedes en los pliegos de condiciones pues este involucró la construcción de redes de acueducto, redes de alcantarillado sanitario, redes eléctricas, zonas duras y en cuanto al monto a certificar en SMMLV pero infortunadamente en el objeto aparece la palabra adecuación.

RESPUESTA: se mantienen las condiciones indicadas en los Pliegos de condiciones.

3. Sr. **FEDERICO CARDONA PABÓN**, Orbita Arquitectura e Ingeniería:

1). Se solicita de manera atenta a la entidad contemple la posibilidad de ampliar en tres días hábiles el plazo para la entrega de la propuesta, lo anterior debido a que es de sumo interés para nuestra compañía poder participar en la Invitación, presentando una oferta que se ajuste a todos y cada uno de los requerimientos y que garantice una propuesta competitiva para la entidad.

RESPUESTA: Ver Adendo N°1.

Atentamente,

Brigadier General ALBERTO BRAVO SILVA
Vicerrector Administrativo